



DECRETO N° 0626

NEUQUÉN, 21 MAY 2010

VISTO

El Registro N° 0220/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Pase N° 134/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita se informe si existe crédito presupuestario para acceder a la contratación de los servicios de las señoras: FUENTES PAOLA BEATRIZ, L.P. N° 44268, OLIVA MARIELA EDIT, L.P. N° 44276, PERALTA MARÍA DELIA, L.P. N° 44279, PIERDOMINICI ROSANA ANDREA, L.P. N° 44280, RIVERA LUISA NOEMÍ, L.P. N° 44281, y CABEZAS LIDIA, L.P. N° 44266, con vigencia desde el 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de septiembre del mismo año, para prestar servicios en la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 363/10) informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, cuenta con crédito presupuestario para realizar las contrataciones solicitadas;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría suscriptos entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y las nombradas;

Que por Informe N° 219/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de septiembre del mismo año, con Categoría 12, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I



de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 235/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos contando con el V° B° de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre el Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de septiembre del mismo año, asimilados a la categoría 12, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir funciones dependientes de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 219/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Tarea
02	44268	FUENTES, Paola Beatriz	24.825.877	Auxiliar de Sala
02	44276	OLIVA, Mariela Edit	23.918.327	Auxiliar de Sala
02	44278	PERALTA, María Delia	20.436.857	Auxiliar de Sala
02	44280	PIERDOMINICI, Rosana Andrea	24.331.659	Auxiliar de Sala
02	44281	RIVERA, Luisa Noemí	21.952.612	Auxiliar de Sala
02	44266	CABEZAS, Lidia	06.025.426	Maestranza

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dña. Susana M. Pérez
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

